RESOLUCIÓN DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Nro. 107-2024/DGI-INDECOPI Lima, 12 de abril de 2024

EXP. N° 015-2022-CFE LLAMA.PE S.A.

Aprobación de cambio de versión del software de firma digital "Watana"

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Nro. 108-2015-INDECOPI/COD se aprobó la creación de la Comisión Transitoria para la Gestión de la IOFE, encargándosele la administración de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica;

Que, mediante la Resolución Nro. 000088-2021-GEG/INDECOPI se modificó la estructura orgánica del INDECOPI, sustituyéndose aquella Comisión por la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI);

Que, mediante el Oficio Nro. 490-2022/CFE-INDECOPI de fecha 20 de diciembre de 2022 la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE) del Indecopi otorgó la acreditación del Software de Firma Digital "Watana" versión 1.0 a la empresa LLAMA.PE S.A., en adelante el recurrente, en el nivel de seguridad medio por una vigencia de cinco (05) años;

Que, mediante la Resolución Nro. 042-2024/DGI-INDECOPI del 23 de febrero de 2024 esta Dirección otorgó la aprobación de la primera evaluación de auditoría anual. En respuesta a la solicitud del recurrente y conforme a lo establecido por la Guía de acreditación de software de firma digital se actualizó la versión del software de firma digital "Watana" a la versión 1.0.4 para el nivel de seguridad medio en las funcionalidades de software de firma de usuario final y software de firma por parte de agente automatizado;

Que, mediante el 27 de febrero del presente año el recurrente envía a esta Dirección mediante mesa de partes virtual del Indecopi la Carta Nro. LLA-CA-063 y adjunta una memoria descriptiva solicitando la actualización del software acreditado "Watana" a la versión 1.0.5. Luego del análisis de la Guía de acreditación correspondiente, mediante la Resolución Nro. 069-2024/DGI-INDECOPI del 11 de marzo de 2024 esta Dirección otorgó la aprobación de actualización del recurrente para el software de firma digital "Watana" versión 1.0.5 para el nivel de seguridad medio en las funcionalidades de software de firma de usuario final y software de firma por parte de agente automatizado;

Que, el 01 de abril del presente año el recurrente envía a esta Dirección mediante mesa de partes virtual del Indecopi la Carta Nro. LLA-CA-065 y adjunta una memoria descriptiva, ambos documentos describen la solicitud consistente en la actualización del software acreditado "Watana" a la versión 1.0.6;

Que, esta Dirección revisó los adjuntos y emitió un informe respecto a la propuesta de modificación del software y concluye que con la aceptación de la versión 1.0.5 a la 1.0.6 el software de firma digital acreditado sigue cumpliendo los requisitos de acreditación para el nivel de seguridad medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos establecidos por la Guía de acreditación de software de firma digital;



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Otorgar la aprobación de la actualización aplicada al software de firma digital "*Watana*" *versión 1.0.6* de la empresa LLAMA.PE para el nivel de seguridad medio en las funcionalidades de software de firma de usuario final y software de firma por parte de agente automatizado acreditado mediante el Oficio Nro. 490-2022/CFE-INDECOPI.

LUIS ENRIQUE BRAVO CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL
DE LA FIRMA ELECTRÓNICA